



Ayuntamiento
Cañada Rosal

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

ANUNCIO DE APROBACIÓN EN EL **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

BASES DE LAS CONVOCATORIAS PARA PROVEER POR CONCURSO VARIAS PLAZAS AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/21, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL.

SUMARIO

Bases de las convocatorias para PROVEER POR CONCURSO VARIAS PLAZAS AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/21, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

TEXTO

Don Rodrigo Rodríguez Hans, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por resolución núm 284/2022 , de 12 diciembre de 2022, dictada por esta Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Cañada Rosal (Sevilla), se ha aprobado **LAS CONVOCATORIAS Y LAS BASES PARA PROVEER POR CONCURSO VARIAS PLAZAS AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/21, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL**, y cuya parte dispositiva dice como sigue:

"PRIMERO.- Aprobar las siguientes Bases que han de regir los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para cubrir las plazas correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinario para la estabilización del empleo público temporal de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. – Proceder a la convocatoria de dicho procedimiento mediante la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, proceder a la publicación de un extracto de las Ba-

Código Seguro De Verificación:	hV1PtG2mbucIMs+geypjzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	12/12/2022 18:08:16
Observaciones		Página	1/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hV1PtG2mbucIMs+geypjzg==		





Ayuntamiento
Cañada Rosal

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

ses con indicación de la referencia del BOP en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TERCERO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que celebren.

BASES PARA PROVEER POR CONCURSO VARIAS PLAZAS AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIONAL ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/21, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL.

BASE PRIMERA. OBJETO. -

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de varias plazas al amparo de lo establecido en la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, Disposición Adicional Sexta, que establece *“Las Administraciones Públicas convocarán, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.”* Estos procesos selectivos, indica que han de garantizar el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, pero ha de tratarse de plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal, con la antelación temporal que viene determinada en el artículo 2 y en la citada Disposición Adicional Sexta, según proceda. Las plazas están incluidas en la OEP EXTRAORDINARIA 2022, aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 24-05-2022, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 120 de fecha 27-05-2022.

BASE SEGUNDA. PLAZAS QUE SE CONVOCAN Y DOTACIÓN.

PLAZAS FUNCIONARIO

Clasificación (*) Art. 76 RDL 5/2015, 30 octubre	CLASIFICACIÓN			Nº DE VACANTES	DENOMINACIÓN	OBSERVACIONES
	ESCALA	SUBESCALA	CLASE			
A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	1	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	PARCIAL 40%
C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR		2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	

Código Seguro De Verificación:	hV1PtG2mbucIMs+geypjzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	12/12/2022 18:08:16
Observaciones		Página	2/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hV1PtG2mbucIMs+geypjzg==		





Ayuntamiento
Cañada Rosal

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

AAPP	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNA		1	NOTIFICADOR/A	PARCIAL 40%
------	------------------------	------------	--	---	---------------	-------------

PLAZAS LABORALES

Clasificación (*) Art. 76 RDL 5/2015, 30 octubre	Nº DE VACANTES	DENOMINACIÓN	OBSERVACIONES
A2	1	DIRECTOR/A EDUCACIÓN INFANTIL	
C1	2	MONITOR/A EDUCATIVO/A	PLAZAS DE CARÁCTER DISCONTINUO. PARCIAL 53%
C1	1	DINAMIZADOR/A	
C1	1	MONITOR/A CULTURAL	
C1	5	TÉCNICO/A JARDÍN INFANCIA	
C1	1	TÉCNICO/A JARDÍN INFANCIA	PLAZA DE CARÁCTER DISCONTINUO
C1	1	OFICIAL COORDINADOR/A DE OBRAS	
C1	1	TÉCNICO/A GUADALINFO	
C1	1	TÉCNICO/A AUXILIAR SOCIO-SANITARIO	PARCIAL 53,3%
C2	6	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	PARCIAL 74,6%
C2	2	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	PARCIAL 77,3%
C2	1	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	PARCIAL 88%
C2	1	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	PARCIAL 80%
C2	1	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	PARCIAL 54,6%
C2	1	OFICIAL MANTENIMIENTO	
C2	1	MONITOR/A DEPORTIVO/A	
AAPP	1	LIMPIADOR/A	

(*) Clasificación acorde con la Relación de Puestos de Trabajo, actualmente en tramitación.

Las plazas que se convocan, tal y como exige la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, están servidas por personal que presta servicios en plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, han estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida **con anterioridad a 1 de enero de 2016**.

BASE TERCERA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

- 1) Ser español o nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, así como aquellos a los que hace referencia el art. 57 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con el alcance y efectos en él previstos.
- 2) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 3) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la fijada para la jubilación forzosa por edad.
- 4) Estar en posesión de la titulación exigida de acuerdo a la clasificación establecida en el artículo 76 del EBEP, disposición transitoria 3.ª y la disposición adicional 6.ª definida a continuación:
 - o Grupo/subgrupo A2: Título universitario de grado, diplomado, arquitecto técnico, ingeniero técnico o equivalente.

Código Seguro De Verificación:	hV1PtG2mbucIMs+geypjzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodríguez Hans	Firmado	12/12/2022 18:08:16
Observaciones		Página	3/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hV1PtG2mbucIMs+geypjzg==		





**Ayuntamiento
Cañada Rosal**

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

- o Grupo/subgrupo C1: Título de bachiller, técnico o equivalente.
- o Grupo/subgrupo C2: Título de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.
- o Grupo E (agrupaciones profesionales): Certificado de escolaridad o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

- 5) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Todos los requisitos exigidos en esta base se entenderán referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, excepto el requisito de titulación por habersele exigido para desempeñar la plaza en el momento de su incorporación temporal.
- 6) Para determinados puestos se exigirá certificado de antecedentes penales, que acredite no haber sido condenado por sentencia firme por la comisión de cualquier delito.
- 7) Para determinadas plazas se podrá exigir en los Anexos específicos que se establezcan, estar en posesión de determinados permisos, licencias o titulación específica, de conformidad con los puestos a desempeñar.

BASE CUARTA. PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO.

Las convocatorias cumplirán con el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española, el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres; la Ley 12/2007 de la Junta de Andalucía, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía y en el correspondiente Plan de Igualdad.

BASE QUINTA. INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR. -

Las solicitudes se presentarán **preferentemente** en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Cañada Rosal a través de su Oficina Virtual en la dirección <https://sede.canadarosal.es/opencms/opencms/sede> a través del procedimiento específico o se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme al modelo que se recoge en el Anexo III, disponible en la página web municipal www.canadarosal.es dirigida al Alcalde-Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria para la plaza a la que opten, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. El plazo para todas ellas será de **noventa días naturales** contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. El plazo de presentación electrónica vencerá a las **23 horas y 59 minutos** del día en que vence el plazo de presentación. No obstante, los aspirantes deberán iniciar el procedimiento de presentación con la antelación suficiente que

Código Seguro De Verificación:	hV1PtG2mbucIMs+geypjzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	12/12/2022 18:08:16
Observaciones		Página	4/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hV1PtG2mbucIMs+geypjzg==		





Ayuntamiento
Cañada Rosal

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

garantice que la misma se ha realizado antes de cumplirse la hora indicada, ya que superada dicha hora y minutos se tendrá por presentada fuera de plazo.

Junto con la instancia presentarán fotocopia compulsada o certificación acreditativa de los méritos que aleguen, no teniéndose en cuenta los presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias. La experiencia profesional deberán acreditarla mediante la presentación del informe de vida laboral de la seguridad Social más los contratos de trabajo y/o certificados expedidos por el órgano competente, en cada Administración.

No se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma antedicha.

BASE SEXTA. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación de admitidos y excluidos para cada convocatoria específica de plazas, que se hará pública en la página Web de este Ayuntamiento www.canadarosal.es, exponiéndose también en el Tablón de Anuncios Digital del Ayuntamiento y demás Tablones de Edictos. En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se conceda a los aspirantes excluidos en cada una de ellas. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

La documentación relativa a la subsanación de defectos se presentará **preferentemente** en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Cañada Rosal a través de su Oficina Virtual en la dirección <https://sede.canadarosal.es/opencms/opencms/sede> a través del procedimiento específico (Oficina Virtual, Trámites destacados, Solicitud de inscripción en pruebas de selección) o se entregará en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Transcurrido el plazo de subsanación de errores el Presidente dictará Resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos en cada una de las plazas específicas convocadas, que se publicará en la página Web de este Ayuntamiento www.canadarosal.es, exponiéndose también en el Tablón de Anuncios Digital del Ayuntamiento y demás Tablones de Edictos, determinándose el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del tribunal calificador para cada una de ellas.

BASE SÉPTIMA. COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL.

El Órgano de selección, de acuerdo con lo establecido en el RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, será colegiado y su composición se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, así como a la paridad entre mujer y hombre.

El Órgano de Selección estará integrado por un presidente, un secretario y tres vocales, todos ellos con voz y voto, designados por resolución del Alcalde-Presidente que se publicará en la forma correspondiente.

Código Seguro De Verificación:	hV1PtG2mbucIMs+geypjzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	12/12/2022 18:08:16
Observaciones		Página	5/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hV1PtG2mbucIMs+geypjzg==		





Ayuntamiento
Cañada Rosal

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de Asesores externos, los cuales en todo caso se limitarán al ejercicio de sus especialidades, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, del Presidente y del Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría que corresponda según el Subgrupo en el que se encuadre cada plaza de las convocadas.

BASE OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La realización de las pruebas comenzará en la fecha que indique la Resolución referida en la Base sexta para cada plaza de las que se convocan.

El sistema de provisión será para todas ellas el de Concurso.

A) Concurso:

En el concurso se valorarán los méritos que se relacionan en el Anexo I y Anexo II para cada una de las plazas convocadas, con arreglo al baremo que así mismo se especifica para cada una de ellas. Los méritos deberán presentarlos y acreditarlos en la forma establecida en la Base quinta. La puntuación total alcanzable será, en todos los casos, de 100 puntos, en la que se tendrá en cuenta tanto la experiencia en el cuerpo, escala, categoría o equivalente de que se trate como la formación complementaria específica correspondientes al Anexo I y Anexo II.

Tras la valoración de todos los criterios, los casos de empate en la puntuación total se resolverán conforme al mayor valor alcanzado en el orden siguiente de apartados:

- 1.-La experiencia en la plaza dentro de la administración convocante, motivado por el menor gasto según criterio de sostenibilidad presupuestaria, y en aplicación del cumplimiento de la obligación de que no podrá derivarse, en ningún caso, incremento de gasto.
- 2.-La experiencia en la plaza dentro del resto de administraciones.
- 3.-Formación complementaria: El/la aspirante que tenga el mayor número de horas.
- 4.- En caso de empate, sorteo público.

La calificación final, en todos los procedimientos, vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos apartados del baremo del concurso, estableciendo dicha puntuación el orden de aprobados en cada procedimiento específico.

La puntuación máxima que obtener en el Concurso será de 100 puntos.

BASE NOVENA. RELACIÓN DE APROBADOS Y NOMBRAMIENTO.

Terminada la calificación de los aspirantes, El Tribunal publicará resolución final con el

Código Seguro De Verificación:	hV1PtG2mbucIMs+geypjzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	12/12/2022 18:08:16
Observaciones		Página	6/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hV1PtG2mbucIMs+geypjzg==		





Ayuntamiento
Cañada Rosal

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

nombre del aprobado y puntuación en los tabloneros de anuncios de las dependencias en las que se hayan efectuado las pruebas y en la página Web de este Ayuntamiento www.canadarosal.es, y elevará dicha resolución a la Presidencia de la Corporación para que formule el nombramiento o proceda la contratación laboral, según se trate de personal funcionario o laboral.

El aspirante propuesto presentará en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Cañada Rosal a través de su Oficina Virtual en la dirección <https://sede.canadarosal.es/opencms/opencms/sede>, mediante el procedimiento específico, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos relativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen, y que son:

- Documento Nacional de Identidad.
- Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a la Administración Local ni a las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, como pueda ser tener un contrato laboral o nombramiento funcional en esta u otra administración.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia, para aquellas plazas que se exija expresamente en sus requisitos específicos.

Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Comunidad Autónoma, Corporación Local, Consejería u Organismo público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones; sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

El aspirante nombrado, en el caso de personal funcionario, deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento; de no tomar posesión en el plazo indicado sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

Código Seguro De Verificación:	hV1PtG2mbucIMs+geypjzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodríguez Hans	Firmado	12/12/2022 18:08:16
Observaciones		Página	7/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hV1PtG2mbucIMs+geypjzg==		





Ayuntamiento
Cañada Rosal

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

El aspirante seleccionado, en el caso de personal laboral, deberá firmar el contrato e incorporarse en el puesto de trabajo conforme al plazo que se establezca en la Resolución de Alcaldía-Presidencia pertinente; de no firmar el contrato e incorporarse en el puesto de trabajo en el plazo que se establezca sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

BASE DÉCIMA. BOLSA TRABAJO.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se crea una bolsa de trabajo de personal laboral temporal o de personal funcionario interino (según proceda).

En este sentido, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta de aspirantes aprobados, publicará, en su caso, una única relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, aun no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal en puesto análogo.

La vigencia de esta bolsa de trabajo o bolsa de personal funcionario interino tendrá duración indefinida hasta resolución motivada del órgano competente declarándola caducada por interés general.

La provisión de puestos con los candidatos integrantes de la Bolsa de Trabajo o bolsa de personal funcionario interino se ajustará al procedimiento que se describe en los siguientes puntos:

1. La/s persona/s a la/s que se efectuó el llamamiento será/n la/s que en ese momento se encuentre/n la/s primera/s en la relación. Se excluirán del citado llamamiento a quienes en esa fecha estén prestando servicios, como consecuencia de contrato temporal suscrito por su pertenencia a la Bolsa de Trabajo (o la Bolsa de personal funcionario interino) regulada en esta disposición.
2. Los llamamientos se realizarán por cualquier medio admisible en Derecho que deje constancia fehaciente del mismo y de su fecha, siendo la notificación electrónica el medio preferente de comunicación con los interesados. Contactado con el interesado, este dispondrá de un plazo de 1 día, a partir de ese momento, para dar una respuesta. De no recibirse la misma en dicho plazo, se considerará que renuncia injustificadamente a la oferta, quedando excluido de la Bolsa. Si no se presenta para suscribir el correspondiente contrato de trabajo, también se considerará que renuncia a la oferta, quedando excluido de la Bolsa.
3. La extinción del contrato por baja voluntaria del personal comportará, en todo caso, la exclusión de la Bolsa correspondiente.
4. Una vez finalizado el contrato suscrito, el interesado se reincorporará a la Bolsa correspondiente, no perdiendo el orden en la relación, sin que para ello sea necesaria comunicación alguna por parte del interesado.

BASE FINAL.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se le presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del concurso.

Código Seguro De Verificación:	hV1PtG2mbucIMs+geypjzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	12/12/2022 18:08:16
Observaciones		Página	8/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hV1PtG2mbucIMs+geypjzg==		





Ayuntamiento
Cañada Rosal

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

Todos los procesos selectivos deberán estar finalizados con anterioridad al 31 de diciembre de 2024.

Para lo no previsto en las presentes Bases será de aplicación la legislación vigente en esta materia.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante, lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

1.-**CONCURSO DE MÉRITOS.** Los requisitos de los aspirantes, los méritos y baremo de méritos a tener en cuenta en el Concurso de méritos, se especifican a continuación:

A) 1 PLAZA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A. SUBGRUPO A2. JORNADA PARCIAL 40%

- Naturaleza: Funcionario.
- Escala: Administración Especial
- Subescala: Técnica
- Clase: Media
- Sistema selectivo: Concurso. Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Número de Plazas: 1
- Turno libre: 1

Requisitos específicos:

-Estar en posesión del título de Arquitecto/a Técnico/a, o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según los distintos planes de estudios o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

B) 2 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A. SUBGRUPO C2.

- Naturaleza: Funcionario.

Código Seguro De Verificación:	hV1PtG2mbucIMs+geypjzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	12/12/2022 18:08:16
Observaciones		Página	9/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hV1PtG2mbucIMs+geypjzg==		





Ayuntamiento
Cañada Rosal

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

- Escala: Administración General.
- Subescala: Auxiliar.
- Sistema selectivo: Concurso. Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Número de Plazas: 2
- Turno libre: 2

Requisitos específicos:

- Estar en posesión del Título de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

C) 1 PLAZA DE NOTIFICADORA. SUBGRUPO AAPP. JORNADA PARCIAL 40%

- Naturaleza: Funcionario.
- Escala: Administración General.
- Subescala: Subalterna.
- Sistema selectivo: Concurso. Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Número de Plazas: 1
- Turno libre: 1

Requisitos específicos:

- Estar en posesión del Certificado de escolaridad o equivalente, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

D) 1 PLAZA DE DIRECTOR/A EDUCACIÓN INFANTIL. SU-

BGRUPO A2.

- Naturaleza: Laboral.
- Sistema selectivo: Concurso. Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Número de Plazas: 1
- Turno libre: 1

Requisitos específicos:

- Estar en posesión del Título de Maestro/a con la especialización en educación infantil o el título de grado equivalente o cualquier otro título declarado equivalente a efectos académicos y profesionales, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

- Carecer de antecedentes penales.

Código Seguro De Verificación:	hVlPtG2mbucIMs+geypjzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	12/12/2022 18:08:16
Observaciones		Página	10/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hVlPtG2mbucIMs+geypjzg==		





Ayuntamiento
Cañada Rosal

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

E) 1 PLAZA DE DINAMIZADOR/A. SUBGRUPO C1.

-Naturaleza: Laboral.

-Sistema selectivo: Concurso. Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

-Número de Plazas: 1

-Turno libre: 1

Requisitos específicos:

-Estar en posesión del Título de bachiller, técnico o equivalente, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

F) 2 PLAZAS DE MONITOR/A EDUCATIVO/A. SUBGRUPO C1. PLAZAS DE

CARÁCTER DISCONTINUO. JORNADA PARCIAL 53%

-Naturaleza: Laboral.

-Sistema selectivo: Concurso. Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

-Número de Plazas: 2

-Turno libre: 2

Requisitos específicos:

-Estar en posesión del Título de bachiller, técnico o equivalente, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

-Carecer de antecedentes penales.

G) 1 PLAZA DE MONITOR/A CULTURA. SUBGRUPO C1.

-Naturaleza: Laboral.

-Sistema selectivo: Concurso. Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

-Número de Plazas: 1

-Turno libre: 1

Requisitos específicos:

-Estar en posesión del Título de bachiller, técnico o equivalente, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Código Seguro De Verificación:	hV1PtG2mbucIMs+geypjzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	12/12/2022 18:08:16
Observaciones		Página	11/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hV1PtG2mbucIMs+geypjzg==		





Ayuntamiento
Cañada Rosal

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

H) 5 PLAZAS DE TÉCNICO/A JARDÍN INFANCIA. SUBGRUPO C1.

-Naturaleza: Laboral.

-Sistema selectivo: Concurso. Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

-Número de Plazas: 5

-Turno libre: 5

Requisitos específicos:

-Estar en posesión del Título de técnico especialista, equivalente o superior en cualquier rama relacionada con la educación infantil o primaria, expedido con arreglo a la legislación vigente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

-Carecer de antecedentes penales.

I) 1 PLAZA DE TÉCNICO/A JARDÍN INFANCIA. SUBGRUPO C1. PLAZA DE CA-

RÁCTER DISCONTINUO.

-Naturaleza: Laboral.

-Sistema selectivo: Concurso. Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

-Número de Plazas: 1

-Turno libre: 1

Requisitos específicos:

-Estar en posesión del Título de técnico especialista, equivalente o superior en cualquier rama relacionada con la educación infantil o primaria, expedido con arreglo a la legislación vigente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

-Carecer de antecedentes penales.

J) 1 PLAZA DE OFICIAL COORDINADOR/A DE OBRAS. SU-

BGRUPO C1.

-Naturaleza: Laboral.

-Sistema selectivo: Concurso. Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

-Número de Plazas: 1

-Turno libre: 1

Código Seguro De Verificación:	hV1PtG2mbucIMs+geypjzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	12/12/2022 18:08:16
Observaciones		Página	12/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hV1PtG2mbucIMs+geypjzg==		





Ayuntamiento
Cañada Rosal

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

Requisitos específicos:

- Estar en posesión del Título de bachiller, técnico o equivalente, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del permiso de conducción tipo B o su equivalente, en vigor o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

K) 1 PLAZA DE TÉCNICO/A GUADALINFO. SUBGRUPO C1.

- Naturaleza: Laboral.
- Sistema selectivo: Concurso. Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Número de Plazas: 1
- Turno libre: 1

Requisitos específicos:

- Estar en posesión del Título de bachiller, técnico o equivalente, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

L) 1 PLAZA DE TÉCNICO/A AUXILIAR SOCIO-SANITARIO. SUBGRUPO C1. PLAZA

DE CARÁCTER DISCONTINUO. JORNADA PARCIAL 53,3%

- Naturaleza: Laboral.
- Sistema selectivo: Concurso. Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Número de Plazas: 1
- Turno libre: 1

Requisitos específicos:

- Estar en posesión del Título de bachiller, técnico o equivalente, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de técnico en atención socio-sanitaria (ciclo formativo de grado medio de formación profesional de la familia servicios socio-culturales y a la comunidad) o equivalente, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

M) 11 PLAZAS DE AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO. SU-

BGRUPO C2. JORNADA PARCIAL

- Naturaleza: Laboral.

Código Seguro De Verificación:	hV1PtG2mbucIMs+geypjzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	12/12/2022 18:08:16
Observaciones		Página	13/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hV1PtG2mbucIMs+geypjzg==		





Ayuntamiento
Cañada Rosal

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

-Sistema selectivo: Concurso. Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La persona que ostente más puntos u obtenga mejor posición tras los criterios de desempate elegirá la parcialidad y así sucesivamente.

-Número de Plazas: 11

-Turno libre: 11

Requisitos específicos:

-Carecer de antecedentes penales.

-Estar en posesión del Título de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

-Estar en posesión de alguno de los títulos y/o certificados de profesionalidad que se recoge en la resolución de 10 de julio de 2018 por la que se establecen los requisitos de acreditación de la cualificación profesional y de las habilitaciones de las personas Cuidadoras, Gerocultoras y Auxiliares de Ayuda a Domicilio.

- Título de Técnico o Técnica en Cuidados Auxiliares de Enfermería.
- Título de Técnico o Técnica Auxiliar de Enfermería.
- Título de Técnico o Técnica Auxiliar de Clínica.
- Título de Técnico o Técnica Auxiliar de Psiquiatría.
- Título de Técnico o Técnica en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- Título de Técnico o Técnica en Atención Socio-sanitaria.
- Certificado de profesionalidad de Atención Socio-sanitaria a personas en el domicilio.
- Certificado de profesionalidad de la ocupación de auxiliar de ayuda a domicilio.
- Certificado de profesionalidad de Atención Socio-sanitaria a Personas Dependientes en instituciones sociales.
- Cualquier otro Título o Certificado que en el futuro se determine con los mismos efectos profesionales.

N) 1 PLAZA DE OFICIAL MANTENIMIENTO. SUBGRUPO C2.

-Naturaleza: Laboral.

-Sistema selectivo: Concurso. Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

-Número de Plazas: 1

-Turno libre: 1

Requisitos específicos:

Código Seguro De Verificación:	hV1PtG2mbucIMs+geypjzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	12/12/2022 18:08:16
Observaciones		Página	14/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hV1PtG2mbucIMs+geypjzg==		





Ayuntamiento
Cañada Rosal

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

-Estar en posesión del Título de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

O) 1 PLAZA DE MONITOR/A DEPORTIVO/A. SUBGRUPO

C2.

-Naturaleza: Laboral.

-Sistema selectivo: Concurso. Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

-Número de Plazas: 1

-Turno libre: 1

Requisitos específicos:

-Estar en posesión del Título de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

P) 1 PLAZA DE LIMPIADOR/A. SUBGRUPO AAPP.

-Naturaleza: Laboral.

-Sistema selectivo: Concurso. Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

-Número de Plazas: 1

-Turno libre: 1

Requisitos específicos:

-Estar en posesión del Certificado de escolaridad o equivalente, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

ANEXO II

➤ **BAREMOS DE MÉRITOS:**

A) Experiencia profesional (máximo 60 puntos):

En virtud de la sentencia del TS de 18 de octubre de 2022, se motiva la diferenciación de la valoración de la experiencia en igual plaza en la administración convocante debido al mayor conocimiento de la organización, recursos, herramientas, singularidades de las funciones en esta administración, de normativa local aplicable en el ejercicio del puesto que genera, de un modo objetivo, una presunción de desempeño del puesto con mayor eficacia y eficiencia para la administración convocante. Todo ello, se ha valorado bajo el principio de proporcionalidad.

Código Seguro De Verificación:	hV1PtG2mbucIMs+geypjzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	12/12/2022 18:08:16
Observaciones		Página	15/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hV1PtG2mbucIMs+geypjzg==		





Ayuntamiento
Cañada Rosal

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

- 1) Por los servicios prestados en el Ayuntamiento de Cañada Rosal en igual plaza que la convocada como personal funcionario interino o personal laboral temporal según corresponda, con el mismo régimen a la que se opta, se asignará 1,20 puntos por mes.
- 2) Por los servicios prestados en otras Administraciones Públicas en igual plaza a la que se opta se asignará 0,40 puntos por mes.

En las plazas que se convocan a tiempo parcial, la experiencia se valorará como mes completo **independientemente de si el vínculo es a jornada completa o parcial.**

B) Formación complementaria específica (máximo 40 puntos):

- 1) Por la realización de cursos y/o jornadas de formación e impartidos u homologados por el Ayuntamiento, el Instituto Nacional de Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), las Universidades, Federaciones Deportivas, las Organizaciones Sindicales en el Marco del Acuerdo de Formación Continua o presentes en la Mesa General de Negociación respectiva, los Colegios Profesionales, la Escuela de Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, o cualquier centro de formación de empleados públicos, o los impartidos por cualesquiera organismos oficiales del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, así como, por centros o entidades acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas, 0,75 puntos por cada hora lectiva.

En todo caso, las acciones formativas deberán estar directamente relacionados con las funciones de la plaza convocada o con a la adquisición de competencias, habilidades y actitudes transversales.

A estos efectos se considera materia transversal: administración local, prevención de riesgos laborales, igualdad, no discriminación y prevención violencia de género, lengua de signos española, técnicas de comunicación, función pública y legislación laboral, trabajo en equipo, transparencia en el acceso a la información pública, protección de datos, idiomas, informática/ofimática, procedimiento administrativo, calidad de los servicios y digitalización en la administración electrónica

La puntuación máxima que obtener en el Concurso será de 100 puntos.

Código Seguro De Verificación:	hVlPtG2mbucIMs+geypjzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	12/12/2022 18:08:16
Observaciones		Página	16/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hVlPtG2mbucIMs+geypjzg==		





Ayuntamiento
Cañada Rosal

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

ANEXO III
SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

PLAZA A LA QUE ASPIRA (Solo una por solicitud)		MARCAR CON UNA "X"	
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A PARCIAL 40 % (FUNCIONARIO)			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (FUNCIONARIO)			
NOTIFICADOR/A PARCIAL 40 % (FUNCIONARIO)			
DIRECTOR/A EDUCACIÓN INFANTIL			
MONITOR/A EDUCATIVO/A			
DINAMIZADOR/A			
MONITOR/A CULTURAL			
TÉCNICO/A JARDÍN INFANCIA			
TÉCNICO/A JARDÍN INFANCIA DISCONTINUO			
OFICIAL COORDINADOR/A DE OBRAS			
TÉCNICO/A GUADALINFO			
TÉCNICO/A AUXILIAR SOCIO-SANITARIO			
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO (VARIAS PARCIALIDADES)			
OFICIAL MANTENIMIENTO			
MONITOR/A DEPORTIVO/A			
LIMPIADOR/A			
TURNO GENERAL <input type="checkbox"/>	TURNO DISCAPACIDAD <input type="checkbox"/>		
DATOS PERSONALES			
DNI/Pasaporte/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha Nacimiento (DD/MM/AAAA)	Sexo <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	Nacionalidad	
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo Electrónico	
Tipo Vía	Nombre Vía	Número	Letra Escalera Piso Puerta
Municipio	Provincia	Código Postal	

Código Seguro De Verificación:	hV1PtG2mbucIMs+geypjzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	12/12/2022 18:08:16
Observaciones		Página	17/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hV1PtG2mbucIMs+geypjzg==		





Ayuntamiento
Cañada Rosal

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

➤ Auto-baremación:

1. Experiencia (máximo 60 puntos)

- a) Por los servicios prestados en el Ayuntamiento de Cañada Rosal como personal funcionario interino o personal laboral temporal según corresponda, desempeñando funciones propias de la plaza o puesto a cubrir, se asignará 1,2 puntos por mes.

A cumplimentar por el aspirante		A cumplimentar por el tribunal	
Meses totales	Puntuación	Puntuación	Motivación
Puntuación total			

- b) Por los servicios prestados en otras administraciones públicas en igual plaza a la que se opta, se asignará 0,4 puntos por mes.

A cumplimentar por el aspirante			A cumplimentar por el tribunal	
Administración Pública	Meses totales	Puntuación	Puntuación	Motivación
Puntuación Total				


2. Formación (máximo 40 puntos)

2.1.- Cursos y/o jornadas de formación e impartidos u homologados Ayuntamientos, el Instituto Nacional de Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), las Universidades, Federaciones Deportivas, las Organizaciones Sindicales en el Marco del Acuerdo de Formación Continua o presentes en la Mesa General de Negociación respectiva, los Colegios Profesionales, la Escuela de Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, o cualquier centro de formación de empleados públicos, o los impartidos por cualesquiera organismos oficiales del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, así como, por centros o entidades acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas (0,75 puntos por cada hora lectiva):

A cumplimentar por el aspirante			A cumplimentar por el tribunal	
Curso	Horas	Puntuación	Puntuación	Motivación
Puntuación total				

Código Seguro De Verificación:	hV1PtG2mbucIMs+geypjzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	12/12/2022 18:08:16
Observaciones		Página	18/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hV1PtG2mbucIMs+geypjzg==		



 <p>Ayuntamiento Cañada Rosal</p>	<p>Telf. 954 839 002 ayuntamiento@canada-rosal.org C/ Cristóbal Colón, 3 41439 Cañada Rosal (Sevilla)</p>
--	---

*En caso de necesitar más filas se adicionarán las fijas que sean necesarias.

SOLICITA ser admitido/a en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados, reuniendo los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Nota: A los efectos de la valoración de méritos se hace constar expresamente que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no hubieren sido debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias, sin que proceda requerimiento de subsanación posterior al efecto por parte de la Administración.

Solicita, en el caso de reunir los requisitos exigidos, ser incluido/a en la bolsa de empleo que se constituya, en su caso, en esta convocatoria

A estos efectos, el interesado autoriza a la Administración a la comprobación de sus datos personales de inhabilitación o condena firme.

NO AUTORIZO a la entidad para realizar consultas de los datos del solicitante/representante a través de la plataforma de intermediación de datos y otros servicios interoperables.

De conformidad con el art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se consultará por medios electrónicos los datos necesarios para la resolución de su solicitud. Puede ejercer su derecho de oposición al tratamiento, por motivos que deberá justificar, y en cuyo caso deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone, todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración. Igualmente, en caso de no poder obtenerse dicha información por parte de este Organismo, se le podrá solicitar la documentación justificativa correspondiente.

Los datos personales recogidos por el Ayuntamiento se someterán a las exigencias de la normativa actual en materia de protección de datos personales, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, en concreto se tratarán los siguientes tipos de datos: Datos de carácter identificativo como su nombre, apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono.

Responsable del tratamiento de datos: Ayuntamiento de Cañada Rosal.

Derechos: El Reglamento General de Protección de Datos permite ejercer ante el responsable del tratamiento los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (“derecho al olvido”), limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas.

Puede dirigirse al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en <https://www.ctpdandalucia.es/area-de-proteccion-dedatos> para reclamar el ejercicio de sus derechos. Más información: <http://www.almachar.es/5948/aviso-legal>.

LISTADO DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

A) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

Código Seguro De Verificación:	hV1PtG2mbucIMs+geypjzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	12/12/2022 18:08:16
Observaciones		Página	19/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hV1PtG2mbucIMs+geypjzg==		





**Ayuntamiento
Cañada Rosal**

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

B) VALORACION DE MÉRITOS:

Código Seguro De Verificación:	hV1PtG2mbucIMs+geypjzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	12/12/2022 18:08:16
Observaciones		Página	20/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hV1PtG2mbucIMs+geypjzg==		





Ayuntamiento
Cañada Rosal

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

Firma del aspirante _____”.

Lo que se publica para general y público conocimiento.

En Cañada Rosal a 12 de diciembre de 2022.—El Alcalde-Presidente, Rodrigo Rodríguez Hans.

Código Seguro De Verificación:	hV1PtG2mbucIMs+geypjzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodríguez Hans	Firmado	12/12/2022 18:08:16
Observaciones		Página	21/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hV1PtG2mbucIMs+geypjzg==		

